

### MUN!CIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1441-2019/MPS.

Sullana, 29 de octubre del 2019.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con motivo de la celebración del 108° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Sullana, se han programado diferentes actividades durante los meses de Octubre y Noviembre;

Que, mediante Informe Nº 1074-2019-MPS/GSCyGRD-SG.GRD de fecha 29.10.2019, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, alcanza el "PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PARA ACTIVIDADES POR EL 108 ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA", para su aprobación correspondiente; el mismo que será distribuido a las Instituciones de 1era. Respuesta, involucradas en el presente Plan;

Que, el aludido Plan tiene como objetivo general Planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones de prevención y de seguridad en Defensa Civil en las actividades de Aniversario de la Provincia de Sullana; Desfile Cívico – Militar, la Serenata y diferentes actividades programadas desde el 18 de Octubre hasta el viernes 22 de noviembre;

Que, dicho Plan presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una posible situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas, por lo que conforme a los objetivos del referido Plan, frente a las celebraciones de aniversario de nuestra provincia, resulta necesario contar con este Plan; y

De conformidad a lo informado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PARA ACTIVIDADES POR EL 108 ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA"; el mismo que consta de X Ítems y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre y áreas involucradas, velar por el estricto cumplimiento del Plan.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Edway Power Saldana Sanchez

Abog. César M. Girón Castillo LC.A.P Nº 962 SECRETARIO GENERAL /

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

c.c.: G.M., GSCyGRD, Otros. /dcg.